

Fallo de Casación contra La Galle

Retomando la línea represiva establecida por el fiscal Oscar Hermelo, miembro de un grupo de tareas de la Esmá en la dictadura, tres jueces de Casación negaron las salidas transitorias a la militante de H.I.J.O.S Karina Germano López, presa en Ezeiza.

Los jueces Mitchel, García y Yacobucci, de la Sala II de Cámara de Casación negaron las salidas transitorias que corresponden por ley a Karina Germano López. Con este mamarracho jurídico, emitido recientemente, los magistrados retomaron la línea política represiva que habían descargado el fiscal Oscar Hermelo y el juez Sergio Delgado sobre la militante de H.I.J.O.S, en primera instancia.

La confianza en estos jueces nunca abundó en la militancia popular. Indigna, más no causa sorpresa su veredicto.. La llamada "Familia Judicial" es en realidad uno los antros donde permanece más que viva la dictadura militar. Pruebas al canto: por caso, Mitchel fue un entusiasta juez del Estado terrorista y, en ese sangriento período, amenazó de muerte a Estela de Carlotto, titular de Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros innumerables actos propios de los funcionarios de la tiranía. ¿Por qué sigue en funciones?

¿Más pruebas? El expediente de La Galle llegó a Casación luego de que el juez Sergio Delgado negara, en acuerdo con el fiscal Oscar Hermelo, su derecho adquirido. Este fiscal fue miembro del grupo de tareas 3.3.2 de la Escuela de Mecánica de la Armada, en los años de plomo, donde «reciclaba» los bienes de los compañeros desaparecidos en favor de sus represores. Paradójicamente, este grupo de tareas es el responsable de la desaparición de Rodolfo «Rocco» Germano, padre de Karina.

Es decir, se exhibe sin esfuerzos que hombres de la dictadura, corresponsables del exterminio, son los que mantienen tras las rejas a una HIJA. La encarnizada persecución no concluye, se mantiene intacta.

En los próximos días, el expediente de La Galle irá a la Corte Suprema con la justeza de los argumentos que allí despliega el compañero Eduardo Soares reclamando, con todas las de la ley, las salidas transitorias. Se inicia así el camino de la tercera instancia legal. ¿Será la vencida? No existe nada asegurado. Salvo que los militantes traspasan las rejas con la movilización popular. Así fue y así será. Entonces, ¿cuántos compañeros, cuántas pintadas, cuánto grito y cuánto agite serán necesarios en las calles para de una vez por todas suene el famoso tiro para el lado de la Justicia?

Oscar Castelnuovo